



673

Bogotá D.C.,

Abogado:

**EDWIN VALERO VARGAS**

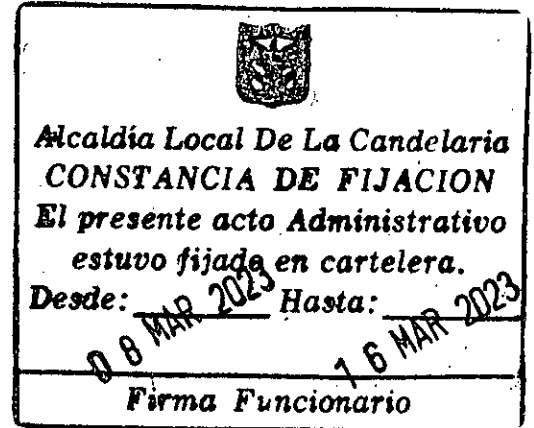
APODERADO ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Carrera 7 N° 99- 53 / Torre 2 / Piso 15

Edwin.valerovargas@americantower.com

notificacionescolombia@americantower.com

Ciudad



**ASUNTO: CITACIÓN A NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN 082 DE 2022.  
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 40 DE 2014  
SI ACTUA No 455**

Respetado Señor Valero, cordial saludo.

Sírvase comparecer ante la oficina del Área Jurídica y de Gestión Policiva, de esta Alcaldía Local, ubicada en la Carrera 5 No. 12 C-40, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarse de la Resolución No 082 de 1 de septiembre de 2022, expedida por este Despacho dentro de la actuación administrativa del asunto que se adelanta por presunta infracción al régimen de obra y urbanismo, y en su calidad de representante legal de la SOCIEDAD ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S. y ATC SITIOS INFRANCO S.A.S, investigadas dentro de la actuación administrativa del asunto.

En el evento de no realizarse notificación personal en el plazo anunciado, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección registrada, según lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de la Candelaria

[alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Carolina Rojas Carvajal / Abogada de Apoyo AGPJ  
Revisó y Aprobó: Gina Paola Quintero Sacipa / Profesional 219-18

Alcaldía Local de  
Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C - 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

GDI - GPD - F0102  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.